



Sindicato Médico de La Rioja

www.smrioja.com

SOBRE NOSOTROS

CONÓCENOS

El Sindicato Médico de La Rioja (CESM-RIOJA) es un Sindicato integrado por médicos que defiende exclusivamente los temas y los problemas laborales de los médicos de La Rioja, independientemente del ámbito en el que desarrollen su trabajo (público o privado), del nivel asistencial (Atención Primaria o Especializada) o de la categoría profesional (especialistas o MIR en formación), y que está integrado, de ahí su nombre, en la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM).

He aquí nuestra propuesta
para los próximos 4 años

PARA TODOS

Formación on-line a través de Campus-Cesm. Pretendemos mediante cursos propios o mediante colaboración con empresas de formación y universidades facilitar cursos gratuitos o con amplias ventajas económicas para nuestros afiliados.

Exigir a la Administración exquisita transparencia en todas sus acciones. Todo lo que hagan ha de ser fiscalizado y público. No admitiremos oscurantismo ni segundas intenciones.

Vigilar las condiciones laborales de todos los médicos.

Poner a disposición de los médicos los servicios jurídicos del sindicato, tanto en caso de agresiones como para tramitar cualquier reclamación administrativa o judicial.

Exención de jornada complementaria a +55 años. Todo médico que alcance esta edad podrá solicitar de forma voluntaria la no realización de actividad laboral más allá de su jornada ordinaria.

Carrera Profesional. Se trabajará por conseguir el acuerdo de recuperación completa de la carrera profesional, así como la convocatoria anual de la misma.

Horas de formación. Se debe de facilitar y potenciar la formación, la docencia y la investigación dentro de la jornada ordinaria de trabajo. Siempre hemos dicho que 40 horas anuales de formación que recoge nuestro acuerdo pueden ser adecuadas en algunos colectivos, pero que son **ABSOLUTAMENTE INSUFICIENTES** en el caso de los médicos. Hemos de apostar por la excelencia de nuestros profesionales y ésta no se consigue sólo con labor asistencial.

Precio de guardia. La jornada de los médicos se prolonga mucho más que la de cualquier otro colectivo porque tras la jornada ordinaria estamos obligados a realizar una jornada complementaria. En nuestro caso se llama guardias o atención continuada pero en cualquier otra empresa se llaman horas extraordinarias y tienen una retribución muy superior a las horas de jornada normal. Propondremos que las guardias se retribuyan como mínimo al precio de la jornada ordinaria.

Todo aquel médico que en su jornada ordinaria de trabajo simultanee turnos de mañanas y de tardes deberá percibir un complemento económico en su nómina en concepto de turnicidad, al igual que ocurre en otros colectivos.

Y ahora concretando...

Por ámbitos específicos

Para Urgencias HSP

Revisión de la organización. El actual funcionamiento de urgencias no se ajusta a la Resolución de Organización del Servicio de Urgencias del Hospital de San Pedro. Urge revisar y mejorar dicha organización.

Revisión de horarios y jornadas. Las exigencias de este servicio en cuanto a desgaste físico y psíquico de los profesionales junto con el envejecimiento de la plantilla, nos lleva a pensar que los turnos más eficaces y eficientes son los de 7-7-10 horas. Podía permitirse de forma voluntaria la realización de turnos de 12 horas, pero en ningún caso son admisibles jornadas ordinarias superiores a las 12 horas.

Determinación de la proporción de actividad no asistencial. Es imprescindible reservar un porcentaje de la jornada anual para actividades no asistenciales (formación y reciclaje, investigación, docencia, congresos, comunicaciones, sesiones clínicas, publicaciones, etc..).

Proponemos facilitar la movilidad o la adecuación de horarios de los médicos que por razón de edad, enfermedad u otra circunstancia se vean limitados en su labor en urgencias.

Tutorización de residentes. En ocasiones se han recibido quejas de algunos MIR de la escasa dedicación que se les puede brindar a su formación en un servicio con una sobrecarga asistencial tan importante. Es necesario buscar las fórmulas para que los adjuntos puedan dedicar tiempo a la tutela y formación de los MIR o plantear una tutorización específica y dedicada.

Revisar y mejorar el sistema de cobertura de incidencias y bajas así como los traslados secundarios de UVI-Móvil.

Para los MIR

Asesoramiento laboral. Los MIR se rigen por el régimen laboral (no estatutario) del Estatuto de los Trabajadores así como por el Real Decreto 1146/2006. Estas normas difieren del Estatuto Marco y de los acuerdos del personal del SERIS y requieren un asesoramiento específico.

Ayudas a preparación de OPEs. Estamos trabajando en el la creación y mantenimiento de grandes bases de datos de preguntas de OPEs nacionales de todas las comunidades y especialidades. También trabajamos en acuerdos de colaboración en cursos de preparación para oposiciones junto con CESM de otras comunidades.

Apoyo a los delegados del comité de empresa. Los delegados electos del comité de empresa tendrán todo nuestro apoyo y asesoramiento en todos los temas de su incumbencia.

Guardias. Nos comprometemos a estudiar las mejoras necesarias para la confección de calendarios de guardia para mejorar los repartos y sobretodo que los calendarios tengan la antelación suficiente para que los residentes puedan organizar su vida y su tiempo "fuera del SERIS".

Proponemos impulsar la figura del médico consultor en las guardias de urgencias, lo que facilitaría el aprendizaje del residente y un mejor aprovechamiento del tiempo y los recursos.

Acuerdo MIR. En 2007 se firmó un acuerdo entre el Gobierno de La Rioja con los MIR impulsado por nuestro sindicato con mejoras notables en sus condiciones laborales y retributivas. Es el momento de revisar y plantear un nuevo acuerdo.

Para Atención Primaria

Pretendemos acabar con las acumulaciones de cupos. Si se precisa más actividad por falta de efectivos, se debe ofrecer de forma voluntaria como actividad adicional y remunerada fuera de jornada.

Actualizar dietas de desplazamiento.

Participar en iniciativas nacionales de AP.

Exigiremos que el tiempo de asistencia a cada paciente sea el adecuado y nunca inferior a 10-12 minutos. Los enfermos requieren atención, dedicación y tratamiento.

Estudiar la adecuación de la plantilla a las necesidades reales de cada ZBS.

Refuerzos Atención Primaria:

Propuestas de organización. Exigiremos retomar el grupo de trabajo de refuerzos para estudiar las mejoras organizativas de este colectivo.

Transporte. Todos los que están obligados a desplazarse por motivo de su trabajo utilizando el propio vehículo tendrán derecho a unas dietas de desplazamiento que compensen el gasto ocasionado.

Calendarios. Los médicos de refuerzo deberán contar con calendarios como mínimo trimestrales (idealmente anuales) que les permitan organizar su vida más allá de su trabajo.

Actividad de sustitución. Cuando un médico de refuerzo sustituye a un compañero con cupo asignado deberá recibir las retribuciones propias del puesto que realiza en todos sus conceptos mientras dure esta nueva actividad. Si esta labor se realiza sobre plaza vacante deberá de hacerse a través de comisión de servicios.

Prorratio de Vacaciones. En los periodos de vacaciones se deberá cobrar la media de la atención continuada realizada en los 6 meses anteriores, tal y como marca la ley de presupuestos.

Para Atención Especializada

Actividad de mayores de 55 años. Pretendemos retomar el acuerdo nacional que mantienen otras comunidades en relación a la actividad sustitutoria de guardias en médicos mayores de 55 años.

Actividad voluntaria fuera de jornada. Pretendemos que se facilite la realización voluntaria de actividad remunerada fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

Estabilización de plantillas. No vamos a permitir la coexistencia de plazas vacantes ocupadas por médicos con contratos de acúmulo de tareas: Las plazas vacantes han de ser ocupadas por interinos (e idealmente convocadas a OPE).

Dimensionamiento de plantillas de acuerdo a la actividad. Pretendemos que en los servicios que tienen una plantilla oficial menor que el número de médicos que están realmente trabajando, se creen las plazas necesarias para los efectivos reales.

Jefaturas y puestos de libre designación. Como hemos estado haciendo hasta ahora, seguiremos exigiendo que las jefaturas y los puestos de LD sean ocupados tras un procedimiento de selección público y transparente.

Para Urgencias de AP (SUAP, 061)

Siempre hemos defendido que determinados puestos de médicos requieren unas exigencias físicas y psíquicas que en determinadas circunstancias de edad, enfermedad, estrés u otra circunstancia hacen conveniente el traslado a otros puestos más adecuados a estas situaciones, y de hecho en los últimos años hemos favorecido las promociones internas temporales de algunos de estos profesionales a plazas de equipo de atención primaria. Seguiremos buscando fórmulas que solucionen el problema sin perjudicar a otros colectivos.

En 061 se ha ganado judicialmente el reconocimiento de turnicidad, festividad y nocturnidad. Ahora hay que hacerlo cumplir al SERIS y extenderlo a todos aquellos médicos que cubran turnos.

Hay que repensar un buen sistema para cubrir las incidencias y bajas, a ser posible contando con voluntarios y con la retribución adecuada.

Revisaremos la jornada y la aplicación de los permisos reglamentarios.

Para los Contratados

Estabilidad en los contratos. Negociaremos que los contratos que se ofrezcan sean lo más largos posible para facilitar la estabilidad de la plantilla.

Interinidades y sustituciones. Las modalidades de contrato deben ser mayoritariamente de interinidad o de sustitución, quedando los contratos de acúmulo de tareas como excepcionales.

Listas de Empleo. Tras más de un año de existencia del acuerdo por el que se convocaba la lista de empleo de facultativos, creemos que es el momento de revisar su contenido, solventar las carencias detectadas e incorporar posibles mejoras al procedimiento. Siempre hemos mantenido que las bolsas de empleo de médicos tienen unas características especiales que no permite que funcione con el mismo sistema que las de otras categorías. De cualquier forma, una vez revisado y mejorado este procedimiento, exigiremos aplicar la normativa de contratación de las LET así como su publicidad y las revisiones y rebaremaciones anuales.

Ayudas a preparación de OPEs. Estamos trabajando en el la creación y mantenimiento de grandes bases de datos de preguntas de OPEs nacionales de todas las comunidades y especialidades. También trabajamos en acuerdos de colaboración en cursos de preparación para oposiciones junto con CESM de otras comunidades.

Y seguiremos con nuestras Actividades Cotidianas

Mantenimiento del Servicio de Información general por email a los médicos.
Mantenimiento de la información específica para afiliados.
Creación y mantenimiento de diferentes APPs para móvil.
Negociación colectiva.
Negociación de seguros y otros servicios para los afiliados.
Certificaciones.
Mantenimiento de tesorería.
Asesoría
Presencia en redes sociales...

De la representación que obtengamos depende en gran medida nuestra capacidad de negociación y el funcionamiento de nuestro sindicato.
Para hacer todo lo prometido necesitamos tu apoyo en este momento de las elecciones sindicales.

Tu voto es vital para nosotros

Gracias.



-Sindicato Médico de la Rioja-

 Avda. Juan XXIII 2. 1º B. | Logroño 26003

 941.239.382

 www.smrioja.com

 @CesmRioja